Contrato N° 28

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMAA con RUC Nº 1364001-1**, domiciliada en Supercarretera camino a Pte. Franco casi Área 5, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Moisés Alderete Arias, con Cédula de Identidad N° 1.364.001**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adecuación de Instalaciones Eléctricas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	2	2	0	0	240	10	1	10	88.150.000
2014	2	2	0	0	240	30	1	10	26.850.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278285**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **17 Adecuación de Instalaciones Eléctricas**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 216/2014.----------

CMAA
Consultoría - Constructora - Servicios Generales
Telef: 061-551585 - 0973-519332
cmaaconstructora@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD POLITÉCNICA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**Adecuación de Tablero Seccional Planta Baja:** • Provisión de 01 (Un) Tablero 800x600x250, con Barra de CU y Disyuntor Regulable General 3x250A. • Provisión de 01 (Una) Llave Seccional Regulable de 3x160A para Tablero de AA. • Sistema de Bandejado para alimentación de Tablero de AA. • Alimentación de Tablero de AA con cable Fase 3x70mm y Neutro 50mm. • Adecuación y equilibrio de carga de las llaves TM existentes. • Provisión de Materiales Menores y Accesorios para la realización de todos los trabajos. • Provisión de Mano de Obra Calificada para la realización de todos los trabajos.	Evento	1	19.840.160	19.840.160
2	2	**Adecuación de Tablero Seccional AA:** • Provisión de 01 (Un) Tablero 1500x800x600, con Barra de CU y Accesorios • Provisión de 01 (Una) Llave Seccional Regulable General de 3x160A y 04 (Cuatro) Llaves 3x63A para Tableros Seccionales de Pasillos. • Sistema de Bandejado para alimentación de Tablero de AA. • Sistema de Puesta a Tierra del Tablero Seccional de AA con 06 (Seis) Jabalinas 5/8"x2,40mts y cable de CU desnudo de 25mm. • Provisión de Materiales Menores y Accesorios para la realización de todos los trabajos. • Provisión de Mano de Obra Calificada para la realización de todos los trabajos.	Evento	1	13.903.320	13.903.320
3	3	**Adecuación de Tablero Seccional Pasillos:** • Provisión de 04 (Cuatro) Tableros 600x500x250, para cada sector o pasillo. • Provisión de 04 (Cuatro) Llaves TM de 3x63A para alimentación de los Tableros Seccionales de Pasillos. • Provisión de 08 (Ocho) Llaves TM 3x32A para alimentación de 08 (Ocho) AA Trifásicos de 48.000 BTU y 12 (Doce) Llaves TM 3x25A para alimentación de 12 (Doce) AA Trifásicos de 36.000 BTU. • Sistema de Bandejado 50x50 para alimentación de Tablero Seccionales de Pasillos y alimentación General de los mismos con cables 4x16 mm. • Sistema de Bandejado 50x50 para alimentación de todos los AA Nuevos a Instalarse. • Alimentación desde los tableros Seccionales de los Pasillos a cada uno de los AA con cable Tipo Taller	Evento	1	23.266.389	23.266.389

CMAA
Consultoría - Constructora - Servicios Generales
Telef. 061-551585 - 0973-519332
cmaaconstructora@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

		3x4mm. • Provisión de Materiales Menores y Accesorios para la realización de todos los trabajos. • Provisión de Mano de Obra Calificada para la realización de todos los trabajos.				
4	4	**Adecuación de Tablero General Existente:** • Provisión de 01 (Un) Disyuntor Regulable 250A. • Adecuación del Banco de Capacitores Existente. • Provisión de Materiales Menores y Accesorios para la realización de todos los trabajos.	Evento	1	31.015.500	31.015.500
					Total:	**88.025.369**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ochenta y ocho millones veinticinco mil trescientos sesenta y nueve.----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 22 de julio de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

CMAA
Consultoría - Constructora - Servicios Generales
Telef: 061-551585 - 0973-519332
cmaaconstructora@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 22 de julio de 2014.

PROVEEDOR
Carlos Moisés Alderete Arias
C.I.P. N° 1.364.001

CMAA
Consultoría - Constructora - Servicios Generales
Telef: 061-551565 - 0973-519332
cmaaconstructora@hotmail.com

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martinez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY